MEMORANDO

Radicado No: 202639002000028113

Para: **GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ**
Coordinador del Grupo Jurídico y Contractual de la Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD DE TRÁMITE DE MODIFICACIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE APORTE N. 85000942026 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

Fecha: 22 de junio de 2026

Cordial saludo,

De manera formal remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de adelantar el proceso de Modificación del contrato de aporte **No. 85000942026**, firmado con la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACIÓN BIEN ESTAR**:

1. Justificación modificación del contrato de aporte.
2. Oficio de solicitud de aceptación de modificación de cupos con número de radicado 202639002000024331.
3. Oficio de aceptación modificación No. 1 con numero de radicado 202639002000049812.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). no superior a treinta (30) días.
6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). no superior a treinta (30) días.
7. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. no superior a treinta (30) días.
8. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
9. Certificado REDAM representante legal. no superior a treinta (30) días.
10. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. no superior a treinta (30) días.
11. Registro Único Tributario EAS. no superior a treinta (30) días.

12. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique no superior a treinta (30) días.
13. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.
14. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
15. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
16. Acta de validación del comité

Sin otro en particular,



PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ
Supervisora contrato de aporte 85000942026

Anexo: (42) Folios

Aprobó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026.
Revisó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026.
Proyectó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE N° 85000942026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	85000942026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	FUNDACIÓN BIEN ESTAR
SUPERVISOR	PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.452.430.441),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.423.951.415).** b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($28.479.026).**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	16826
RP	32226
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	

PÚBLICA

ADICIONES	EL día 21 de abril de 2026, se celebró la modificación que corresponde a la adición de nivelación de recursos para el contrato de aportes 85000942026 Adicionar recursos al valor del contrato por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($222.629.311**), distribuidos de la siguiente manera: 1. Valor aporte ICBF: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($218.264.030).** Contrapartida 2%: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.365.281)**
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de ***MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.675.059.752),*** *incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:* *a) Aporte en dinero del ICBF:* ***MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.642.215.445).*** *b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de* ***TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($32.844.307).***
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**
ADICIÓN	N/A
CDP	16826
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>
Se establece la Modificación de esta manera, – Distribución de Cupos: Con el propósito de garantizar la cobertura al 100% del contrato de aporte 850000942026 Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Municipio de Sacama al Municipio de Hato Corozal, se solicita modificación de cupos entre las UDS de los municipios afectando la programación de Metas sociales y financieras.

Por lo anterior, se debe realizar el ajuste de las metas sociales y financieras:

<table>
<tr><th>CENTRO ZONAL</th><th>MUNICIPIO</th><th>CONTRATO</th><th>SERVICIO SIM</th><th>COBERTURA CONTRATADA</th><th>MODIFICACIÓN</th><th>ICBF 2026</th></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>SACAMA</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>20</td><td>-2</td><td>18</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>PAZ DE ARIPORO</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>288</td><td>0</td><td>288</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>PAZ DE ARIPORO</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>76</td><td>0</td><td>76</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>HATO COROZAL</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>88</td><td>2</td><td>90</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>LA SALINA</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>12</td><td>0</td><td>12</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, CONTRATO 85000942026</td><td>484</td><td>0</td><td>484</td></tr>
</table>

Se requiere hacer modificación de los cupos trasladando de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CENTRO ZONAL</th><th>MUNICIPIO</th><th>CONTRATO</th><th>SERVICIO SIM</th><th>COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>SACAMA</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>18</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>PAZ DE ARIPORO</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>288</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>PAZ DE ARIPORO</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>76</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>HATO COROZAL</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>90</td></tr>
<tr><td>CZ PAZ DE ARIPORO</td><td>LA SALINA</td><td>85000942026</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL</td><td>12</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, CONTRATO 85000942026</td><td>484</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	La totalidad de los 484 cupos a atender no cambia, solo es la distribución dentro de la ejecución del contrato de aporte 85000942026, divididos como se mencionó anteriormente.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Según lo establecido en la ley 1474 del 2011, señala las obligaciones de la supervisión de un contrato estatal:

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

De acuerdo con el Artículo 44 del Manual de Contratación del ICBF PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES:

> "Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación."

El 17 de Enero del 2026 se envió la invitación 202639000000001141, para el proceso de contratación de la 772 *Invitación a manifestar interés para la contratación con el objeto de: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre",* la EAS aceptó la oferta para la atención de 484 cupos distribuidos de la siguiente manera:

PÚBLICA

Zona	UDS	Municipio	Servicio	Cobertura usuarios
757	DULCE ALEGRIA	Hato Corozal	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	88
757	DE LA MANO DEL NIÑO JESUS	La Salina	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	12
757	PALMARITOS	Paz De Ariporo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	76
757	PEQUEÑOS GENIOS SEDE 1	Paz De Ariporo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	80
757	PEQUEÑOS GENIOS SEDE 2	Paz De Ariporo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	80
757	PEQUEÑOS GENIOS SEDE 3	Paz De Ariporo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	128
757	SUEÑOS INFANTILES	Sacama	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	20
TOTAL				484

El 23 de enero del 2026 el ICBF Regional Casanare y el Operador Fundación Bien Estar suscribió el Contrato de aportes 85000942026 para la atención de 484 cupos bajo el servicio Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

El día 23 de enero del 2026 el operador Fundación Bien Estar, perfecciono el contrato de aportes 85000942026, dando Inicio al proceso contractual en la plataforma SECOP II.

El operador Fundación Bienestar, mediante radicado No. 202639002000046172, solicitó la redistribución de dos (2) cupos del CDI Sueños Infantiles (Sácama) al CDI Dulce Alegría (Hato Corozal), en el marco del Contrato No. 85000942026.

La solicitud se fundamenta en la baja ocupación del CDI Sueños Infantiles, que ha registrado entre 15 y 17 participantes de los 20 cupos asignados, pese a las estrategias implementadas para la vinculación de usuarios.

En consecuencia, se propone trasladar los cupos no ocupados a Dulce Alegría, donde existe mayor demanda. Esta redistribución no afecta el total de cupos del contrato (484), ni genera impacto presupuestal o en el talento humano, manteniéndose dentro de los lineamientos técnicos del ICBF.

El día 11 de junio de 2026, la supervisora del Contrato de aportes 85000942026 Paula Alejandra Reyes Rodríguez, envió comunicación vía correo electrónico a la coordinadora del grupo de Gestión Misional, solicitando la Modificación de cupos en la Programación de las Metas Sociales y Financieras.

El 16 de junio del 2026 se realizó comité Extraordinario por parte del grupo de planeación y sistemas donde la coordinadora de Gestión Misional presentó la solicitud de modificación de las metas sociales y financieras del contrato de aportes 85000942026, el cual fue aprobado por los miembros del comité tal como quedo registrado en el Acta No. 26.

Luego de modificado el contrato de aportes en SECOP II quedará de la siguiente manera:

PÚBLICO

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO SIM	COBERTURA CONTRATADA	MODIFICACIÓN	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	-2	18
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	288	0	288
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	76	0	76
CZ PAZ DE ARIPORO	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	88	2	90
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	0	12
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**484**	**0**	**484**

Por ende, el presente tramite realizará la modificación de las metas sociales y financieras para el contrato de aporte, quedando de la siguiente manera:

Modificación metas sociales:

PÚBLICO

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO SIM	COBERTURA CONTRATADA	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	18
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	288	288
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	76	76
CZ PAZ DE ARIPORO	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	88	90
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	12
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**484**	**484**

Modificaciones metas financieras:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO	ICBF 2026	MODIFICACIÓN	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$66.596.587,00	**-$2.217.076,00**	$64.379.511,00
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$989.568.919,00	$ -	$989.568.919,00
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$253.067.022,00	$ -	$253.067.022,00
CZ PAZ DE ARIPORO	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$293.024.975,00	**$2.217.076,00**	$295.242.051,00
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO -	$39.957.942,00	$ -	$39.957.942,00

PÚBL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			INSTITUCIONAL			
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**$1.642.215.445,00**	**$ -**	**$1.642.215.445,00**

Que mediante oficio con **Radicado No. 202639002000024331** de 18 de junio de 2026, Paula Alejandra Reyes Rodríguez en calidad de supervisora del contrato solicitó al operador la aceptación de realizar modificación de cupos 2025 al Contrato de Aporte No. 85000942026.

Que mediante oficio con **Radicado No. 202639002000049812** del 19 de junio de 2026, se recibió por parte del operador del contrato 85000942026, la comunicación a través de la cual, aceptó la modificación de cupos al Contrato de Aporte No. 85000942026.

Por consiguiente, se solicita que el contrato de aporte No. 85000942026 se modifique de conformidad con lo planteado previamente.

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.452.430.441**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 1.423.951.415
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 28.479.026
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 222.629.311**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$218.264.030
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$4.365.281
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$1.675.059.752**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$1.642.215.445
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$32.844.307
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.095.046.368**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.095.046.368
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.095.046.368
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$1.675.059.752**

ANEXOS

1. Oficio de Solicitud de Aceptación al Operador.
2. Oficio de Aceptación del Operador.
3. Fotocopia de identificación del Representante legal 150%
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
5. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.
6. Certificado RNMC.
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. REDAM
9. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos a menores de 18 años.
10. Registro Único Tributario
11. Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a 30 días de expedición.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	12. Certificado de representación legal expedido por el ICBF. 13. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. 14. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes).
FIRMA LA SOLICITUD Paula Reyes **PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ** **SUPERVISORA CONTRATO 85000942026**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

39002

Al contestar cite este número

Radicado No:
202639002000024331

Paz de Ariporo, 18 de junio de 2026

Señor:
ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
R/L FUNDACIÓN BIEN ESTAR
Direcciones Electrónicas:
Fundación.bienestar2013@gmail.com
direccionoperativafunbi@gmail.com
funbi.direcciongeneral@hotmail.com
Teléfono: 3144515134
Dirección: Calle 14 # 25 – 79 Barrio el emporio
Villavicencio -Meta

ASUNTO: Solicitud de Aceptación Modificación – Contrato de Aporte 85000942026 del 23 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Aporte **No**. **85000942026** del veintitrés (23) de enero de 2026, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)** y **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.901.272 de Villavicencio en su calidad de representante legal de la Entidad Administradora de Servicios (EAS) **FUNDACIÓN BIEN ESTAR** entidad sin ánimo de lucro, con NIT**. 900.208.443-9** el cual tiene como **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", me permito solicitar la aceptación para la modificación de 2 cupos inicialmente asignados al municipio de Sácama, trasladándolos al municipio de Hato Corozal con el fin de optimizar la cobertura del contrato, conforme a la lista de prematriculados, en los siguientes términos:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO SIM	COBERTURA CONTRATADA	MODIFICACIÓN	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	-2	18
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	288	0	288

CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	76	0	76
CZ PAZ DE ARIPORO	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	88	2	90
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	0	12
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**484**	**0**	**484**

Por ende, en presente tramite realizará la modificación de las metas sociales y financieras para el contrato de aporte, quedando de la siguiente manera:

Modificación metas sociales:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO SIM	COBERTURA CONTRATADA	MODIFICACIÓN	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	20	-2	18
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	288	0	288
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	76	0	76
CZ PAZ DE ARIPORO	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	88	2	90
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	0	12
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**484**	**0**	**484**

Modificación metas financieras:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CONTRATO	SERVICIO SIM	ICBF 2026	MODIFICACIÓN	ICBF 2026
CZ PAZ DE ARIPORO	SACAMA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$66.596.587,00	-$2.217.076,00	$64.379.511,00
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$989.568.919,00	$ -	$989.568.919,00
CZ PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$253.067.022,00	$ -	$253.067.022,00
CZ PAZ DE ARIPOR	HATO COROZAL	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN	$293.024.975,00	$2.217.076,00	$295.242.051,00

O			ARRIENDO - INSTITUCIONAL			
CZ PAZ DE ARIPORO	LA SALINA	85000942026	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	$39.957.942,00	$ -	$39.957.942,00
TOTAL, CONTRATO 85000942026				**$1.642.215.445,00**	**$ -**	**$1.642.215.445,00**

Por lo cual se solicita que la EAS a través de oficio radicado manifieste la aceptación de dicha modificación y allegue anexo **la totalidad de los siguientes documentos en medio digital**:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). *no superior a treinta (30) días.*
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). *no superior a treinta (30) días.*
4. Certificado RNMC representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. *no superior a treinta (30) días.*
6. Certificado REDAM representante legal. *no superior a treinta (30) días.*
7. Registro Único Tributario EAS. *no superior a treinta (30) días.*
8. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique *no superior a treinta (30) días.*
9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.
10. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
11. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
12. Fotocopia de la Certificación Bancaria. *no superior a 30 días.*

Sin otro en particular,

Paula Reyes

PAULA ALEJANDRA REYES RODRÍGUEZ
Supervisora contrato de Aporte 85000942026.

Proyectó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026
Revisó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026
Aprobó: Paula Alejandra Reyes Rodríguez/ Supervisora contrato de Aporte 85000942026

FUNDACIÓN
Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

Paz de Ariporo, junio 18 de 2026

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263900200049812
Código web: A1Vfwsz3+54Dj7tCNjuusK74dJ4=
Radicador: LAURA CAMILA DURAN HERNANDEZ Fecha: 2026-06-19 08:36 Folios: 27
Remitente: FUNDACION BIEN ESTAR
Clasificada Destino: CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
SOLICITUD DE ACEPTACION MODIFICACION CONTRATO

Doctora
PAULA ALEJANDRA REYES
ICBF Regional Casanare
Centro Zonal Casanare
Supervisora Contrato 85000942026

ASUNTO: Solicitud de Aceptación Modificación – Contrato de Aporte 85000942026 del 23 de enero de 2026.

De manera atenta, en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y en respuesta al radicado N° 20263900200024331, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Bien Estar, nos permitimos remitir la ACEPTACIÓN para la Modificación – Contrato de Aporte 85000942026 del 23 de enero de 2026 conforme a los valores especificados en el radicado en mención.

Allegamos para tal efecto los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). no superior a treinta (30) días.
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). no superior a treinta (30) días.
4. Certificado RNMC representante legal. no superior a treinta (30) días.
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. no superior a treinta (30) días.
6. Certificado REDAM representante legal. no superior a treinta (30) días.
7. Registro Único Tributario EAS. no superior a treinta (30) días.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique no superior a treinta (30) días.
9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.

10. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
11. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
12. Fotocopia de la Certificación Bancaria no superior a 90 días.

Deseándoles Bien Estar,

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.901.272**
HINESTROZA BETANCOURT

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES
Andres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUN-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00314520-M-1121901272-20110715 0027432879A 1 30016512

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298082747

PIB
10:52:34

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION BIEN STAR identificado(a) con NIT número 9002084439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298082695

PIB
10:52:01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121901272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del espirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:24 AM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121901272**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121901272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/06/2026 02:16 PM

Código Verificación: **CK56YJX7WR**

Válida hasta: **04/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 11:19:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121901272** y Nombre: **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142302658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249699122

(415)7707212489984(8020) 000014124969912 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION BIEN ESTAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNBI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 25 79 BRR EL EMPORIO

42. Correo electrónico fundacion.bienestar2013@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 8 1 4 9 1 4	3 2 1 4 5 1 5 1 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 0 8 0 5 2 5	8 2 3 0	2 0 2 3 0 5 0 3	4 6 3 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 16 42 52 55

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-04 / 02:06:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249699122

(415)7707212489984(8020) 000014124969912 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 1	2 0 2 3 0 1 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 2 5	2 0 2 3 0 2 1 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 3 4 0 5	S 0 5 0 3 4 0 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 3 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 0 3 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249699122

(415)7707212489984(8020) 000014124969912 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 3 0			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 1 2 7 2			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
HINESTROZA	BETANCOURT	ANDRES		FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249699122

(415)7707212489984(8020) 000014124969912 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 0 1 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HINESTROZA	BETANCOURT	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 3 5 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BETANCOURT	VELASQUEZ	ERIKA	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 8 3 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	BAQUERO	JUAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249699122

(415)7707212489984(8020) 000014124969912 2

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 2 6 9 4	4	1 5 7 6 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	PEREIRA	EDICSSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 5 8 1 1	3	2 5 6 6 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ANGUCHO	SERNA	MANUEL	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 16:06:58
Recibo No. S002453085, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GFm8xuTsPf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION BIEN ESTAR
Sigla : FUNBI
Nit : 900208443-9
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503405
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 25 79
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : fundacion.bienestar2013@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6814914
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 40 25 79
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : fundacion.bienestar2013@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de marzo de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008, con el No. 15669 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BIEN ESTAR, Sigla FUNBI.

Por documento privado No. 1 del 01 de marzo de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2008, con el No. 15669 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BIEN ESTAR, Sigla FUNBI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 16:06:58
Recibo No. S002453085, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GFm8xuTsPf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 5 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2011, con el No. 21237 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 05 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, EN REUNION DE ASOCIADOS,COSNTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS, ARTICULO 3 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, DEBIDAMENTE APROBADOS.

Por Acta No. 5 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2011, con el No. 21237 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 05 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, EN REUNION DE ASOCIADOS,COSNTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS, ARTICULO 3 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, DEBIDAMENTE APROBADOS.

Por Acta No. 2 del 03 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2013, con el No. 24597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 3 (AMPLIACION OBJ ETO SOCIAL).

Por Acta No. 2 del 03 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2013, con el No. 24597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 3 (AMPLIACION OBJ ETO SOCIAL).

Por Acta No. 5 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 27678 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 005 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, COSTA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 OBCETO SOCIAL, 14 ORGA NOS DE ADMINISTRACION, 16 FUNCIONES ASOCIADA FUNDADORA, 29 REPRESENTAC ION LEGAL, 30 FUNCIONES REP. LEGAL, 35 RSOR FISCAL, 36 PATRIMONIO, Y ARTICULOS VARIOS (SE SUPRIME LA ASAMBLEA GNRAL Y JUNTA DIRECTIVA).

Por Acta No. 5 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, con el No. 27678 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 005 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, COSTA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 OBJETO SOCIAL, 14 ORGA NOS DE ADMINISTRACION, 16 FUNCIONES ASOCIADA FUNDADORA, 29 REPRESENTAC ION LEGAL, 30 FUNCIONES REP. LEGAL, 35 RSOR FISCAL, 36 PATRIMONIO, Y ARTICULOS VARIOS (SE SUPRIME LA ASAMBLEA GNRAL Y JUNTA DIRECTIVA).

Por Acta del 06 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017, con el No. 33726 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 5 OBJETO SOCIAL.

Por documento privado del 03 de octubre de 2019 de la Unica Asociada de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020, con el No. 38497 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019 EXPEDIDO POR LA ÚNICA ASOCIADA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS EXCEPTO ARTICULO 3 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 01-2023 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 44704 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria art. 5 (Objeto social)

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026, con el No. 52763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 5 OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 2 del 27 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2026, con el No. 53734 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Bien Estar tiene como objeto: Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños niñas adolescentes y para sus familias; formular, estructurar, gestionar, implementar administrar y/o evaluar procesos de impacto social y ambiental tendientes al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano desde un enfoque diferencial, étnico, generacional con fundamento en la prevención, evaluación e intervención de factores de riesgo y promoción de factores protectores del bienestar biopsicosocial en todas las áreas a través de los siguientes medios 1) investigación, asesoría, consultoria, interventoría en programas de desarrollo social, ambiental, productivos y comunitarios. 2) Fomentar desarrollar, educación, salud, cultura, recreación y deporte. 3) formulación administración, ejecución y control de programas dirigidos a la población vulnerable y vulnerada, niñas y niños, juventud, mujer, adulto mayor y poblaciones en condición de desplazamiento y/o de víctima. 4) asesorar e implementar procesos relacionados con el desarrollo organizacional, ambiental e institucional, restablecimiento de derechos amenazados y/o vulnerados, planeación social, derechos humanos, derecho internacional humanitario, convivencia pacífica y resolución de conflictos. 5) Desarrollar actividades tendientes a la Preservación y Cuidado del Medio Ambiente (Flora y Fauna), mitigando los factores de riesgo que puedan afectar los ecosistemas y fortaleciendo el hábitat y/o la biosfera del territorio colombiano. 6)Desarrollar actividades relacionadas con la producción o comercialización de alimentos, la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país o la atención alimentaria de niños, niñas, adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales. 7) Prestación de servicios logísticos integrales para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas, incluyendo suministro de indumentaria (uniformes, implementos deportivos, hidratación, avituallamiento), acompañamiento y atención a deportistas, apoyo operativo, coordinación de personal, juzgamiento y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo de eventos deportivos de nivel recreativo y competitivo

PATRIMONIO

patrimonio: El patrimonio de la fundación bien estar estará conformado por: A) las cuotas mensuales canceladas por los asociados cuando haya lugar a ellas; b) los bienes muebles e inmuebles que se adquieren a cualquier título lícito; c) los pagos de servicios científicos y técnicos que preste la fundación; d) los auxilios, donaciones o contribuciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; d) las rentas de capital; y e) cualquier otra clase de bienes e ingresos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El presidente de la fundación bien estar es el representante legal de la fundacion y es elegido por la asociada fundadora. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente.De la fundación bien estar, continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la fundación: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D)

establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos y demás reglamentos. G) presentar a la asociada fundadora informe escrito sobre la marcha de la fundación. H) hacer cumplir la ley, los estatutos y los reglamentos internos de la fundación. I) a las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion, sin límite de cuantía.,) Y l) colocar a consideración y aprobación de la asociada fundadora, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los, procesos determinados por la asociada fundadora, en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que.Los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragraf0 1: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la fundacion, es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Pargraf0 2: El régimen de contratación de la fundación es de naturaleza privada, en consecuencia, no existe limitación alguna para efectos de celebración de contratos por lazos de consanguinidad y afinidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 48475 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	C.C. No. 1.121.901.272

Por Acta No. 5 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015 con el No. 27679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE SUPLENTE	ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	C.C. No. 1.121.901.272

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	C.C. No. 1.121.901.272
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIKA VIVIANA BETANCOURT VELASQUEZ	C.C. No. 1.121.935.042

Por documento privado del 03 de octubre de 2019 de la Unica Asociada, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 38498 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	C.C. No. 1.121.901.272

Por Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 39945 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIKA VIVIANA BETANCOURT VELASQUEZ	C.C. No. 1.121.935.042

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2019 con el No. 37443 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDICSSON GONZALEZ PEREIRA	C.C. No. 1.121.842.694	157615-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 30 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	21237 del 10 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 03 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados	24597 del 07 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea De Asociados	27678 del 25 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 20 de octubre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33702 del 20 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 06 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	33726 del 23 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33803 del 03 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 25 de junio de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	35286 del 25 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de octubre de 2019 de la Unica Asociada	38497 del 20 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01-2023 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	44704 del 10 de febrero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 05 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	52763 del 11 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 27 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria	53734 del 09 de mayo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8511
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: M7310 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.465.413.110,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo la inscripción 48348 del libro LI, el 12 de julio de 2024 se inscribio en la Camara de comercio de Villavicencio el acta numero 01 de 2024 del 9 de julio de 2024 de la FUNDACION BIEN ESTAR por medio del cual en calidad de representante legal Mary Nelba Betancourt Velásquez con fundamento en el numeral 15 del artículo 26 de los estatutos vigentes,se hace necesario nombrar hasta nueva orden al señor Juan Sebastian Davila Baquero, identificado con cédula de ciudadanía Colombiana número 1.121.883.776 expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta) como APODERADO LEGAL de la Fundación Bien Estar, calidad bajo la cual queda facultado para ejercer las siguientes actividades en nombre de la Fundación Bien Estar, cada vez que la Representante Legal principal no las pueda ejercer sin que sea necesario un poder específico, son ellas:* Firmar Actas de Inicio y Liquidación de contratos suscritos. *Participar con voz y voto en los Comités Tecnicos, Asistencias Técnicas y similares que se desarrollen por parte de las entidades contratantes o convocadas por la Supervisión y en las cuales sea requerida la asistencia de la Representación Legal. * Revisar, Aprobar y firmar contratos de comodato, arriendo de instalaciones y liquidación de los mismos. * Representar a la Fundación en eventos comerciales y sociales. * Presentar la plataforma institucional en procesos comerciales y administrativos. * Revisar, Aprobar y Firmar todo documento técnico como Oficios, planillas, informes financieros y similares, propios de las entidades contratantes en desarrollo de las actividades de los contratos en ejecución. * Firmar Contratos laborales y de prestación de servicio del talento humano requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales suscritos. * Hacer seguimiento al cumplimiento de funciones y obligaciones de los empleados y contratistas con quienes se suscriba contratos y de ser necesario emanar y firmar llamados de atención y requerimientos. * Dirigir coordinar y firmar oficios de articulación con redes de apoyo interinstitucional necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. * Asistir con voz y voto en reuniones de carácter técnico, administrativo y operativo con los equipos de trabajo conformados en cumplimiento de los objetos contractuales. * Representar a la Fundación en ruedas de negocios y/o acciones comerciales cuya finalidad sea el cumplimiento del objeto contractual. * Atender, analizar, responder O dirigir a quien lo deba hacer, los correos electrónicos provenientes de entidades contratantes. * Presentar, sustentar y conciliar propuestas de contrapartida y similares, que se requieran como parte de desarrollo de los contratos suscritos. * Aprobar y firmal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 - 16:06:59
Recibo No. S002453085, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GFm8xuTsPf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificaciones memorandos y circulares proyectados desde la Dirección Jurídica y/o Administrativa. * Coadyuvar en el seguimiento a la efectiva ejecución financiera de los contratos suscritos. * Atender PQR provenientes de entidades y/o personas de dentro y fuera de la Fundación. * Mantener comunicación electrónica, telefónica y/o personal constante con las entidades contratantes y/o Supervisiones de contratos suscritos en aras de dar cumplimiento a todas las obligaciones.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL META

CERTIFICA:

Que mediante resolución N° 000007 de 16 enero de 2024, modificada por la resolución No. 000398 de 12 de septiembre de 2024, la Dirección del ICBF Regional Meta reconoce y ordena la inscripción de los nuevos integrantes de la Junta Directiva ***FUNDACION BIEN ESTAR*** *identificada con NIT. 900.208.443-9, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°004907 del 25 de noviembre 2014, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.* La junta directiva quedo conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.901.272 expedida en Villavicencio Meta. **SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN DAVILA BAQUERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.883.776 expedida en Villavicencio Meta. **TESORERA: ERIKA VIVIANA BETANCOURT VELASQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.935.042 expedida en Villavicencio Meta. De conformidad a lo contemplado en el artículo 25 de los estatutos de la Fundación el periodo es de cuatro (04) años, y su vigencia es hasta el 29 de octubre de 2027.

Que el señor **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.901.272 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de presidenta, tiene la representación legal de la Fundacion.

En virtud de esta circunstancia legal ellos pueden tener como acto propio asumir condiciones especiales para el manejo de sus activos o fondos, como sellos, firmas, etc., y que son de su resorte o arbitrio personal.

Que la presente certificación tiene un término de vigencia de seis (6) meses, tal como lo establece el artículo 53 de la resolución 6300 del 2024.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Lida Johanna Murcia Devia - Directora (E) ICBF Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias– Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Orlando Antonio Gomez Garzon Profesional Especializado Grupo Jurídico

FUNDACIÓN
Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Villavicencio, 18 de junio de 2026

A QUIEN INTERESE

Yo, **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.901.272 de la ciudad de Villavicencio, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION BIEN ESTAR** identificado con NIT No. 900.208.443-9, **EDICSSON GONZALEZ PEREIRA** con C.C. 1.121.842.694 como Revisor Fiscal, certificamos que esta entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social durante los ultimo seis meses en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados del Contrato de Aporte 85000942026

Atentamente,

EDICSSON GONZALEZ PEREIRA
Revisor Fiscal
T.P 157615-T

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Representante Legal

MANUEL RICARDO ANGUCHO SERNA
CONTADOR PUBLICO
T.P 256640-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 9 4 9 B 4 F 6 A 5 2 B F F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDICSSON GONZALEZ PEREIRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121842694 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 157615-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.842.694
GONZALEZ PEREIRA
APELLIDOS
EDICSSON
NOMBRES
FIRMA


09-ABR-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-JUL-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157615-T
EDICSSON
GONZALEZ PEREIRA
C.C. 1121842694
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA 07/04/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
268070


83467
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256640-T

MANUEL RICARDO
ANGUCHO SERNA
C.C. 1121845811
RES. INSCRIPCION 399 DEL 12/04/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

206276 206340


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57-1) 644 0400 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 93- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.845.811
ANGUCHO SERNA

MANUEL RICARDO


28-SEP-1988
NEIRA
(CALDAS)
1.60 O+ M
25-OCT-2006 VILLAVICENCIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4CB583F04F6D50A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL RICARDO ANGUCHO SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121845811 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 256640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION BIEN ESTAR**, identificado(a) con NIT número **900.208.443-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA MAESTRA B1** No. **0489278648** aperturada el **05 de abril del 2024**,cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **18 de junio del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0489278648**
Cuenta de 16 dígitos:**0489000200278648**
Cuenta de 20 dígitos:**00130489000200278648**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA